



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0386-2022-CU-UJCM

Moquegua, 11 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0058-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0031-2022-R-UJCM, de fecha 25 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0031-2022-R-UJCM, de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2022, Modalidad No Presencial, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0058-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0445-V-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0031-2022-R-UJCM, de fecha 25 de enero de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0031-2022-R-UJCM, de fecha 25 de enero de 2022, que aprobó el Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2022, Modalidad No Presencial, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS CURSOS DE VERANO 2022 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
CONCEPTO	CRONOGRAMAS POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	21/01/2022	29/01/2022
01 CUOTA	01/02/2022	15/02/2022
02 CUOTA	16/02/2022	28/02/2022
03 CUOTA	01/03/2022	15/03/2022
04 CUOTA	16/03/2022	31/03/2022

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Ayar Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FADISA
• OSA
• OEF
• FILIAL ILO
• OTIC
ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0031-2022-R-UJCM

Moquegua, 25 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 021-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 25 de enero de 2022, presentado por el Dr. Alberto Régulo Cuayla Vilca, (e) Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2022, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1557-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2021, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución;

Que mediante Oficio N° 021-2022-V-DGA-UJCM, de fecha 25 de enero de 2022, el (e) Director General de Administración, remite al Despacho de Rectorado, para su aprobación vía acto resolutorio, la propuesta de Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2022, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, a lo solicitado por la Oficina de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 012-2022-OEF-UJCM;

Que, mediante el Expediente N° 0260-V-R-UJCM, de fecha 25 de enero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, en mérito a lo antes mencionado; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos para Cursos de Verano 2022, Modalidad No Presencial, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS CURSOS DE VERANO 2022 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	21/01/2022	29/01/2022
01 CUOTA	01/02/2022	15/02/2022
02 CUOTA	16/02/2022	28/02/2022
03 CUOTA	01/03/2022	15/03/2022
04 CUOTA	16/03/2022	31/03/2022

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
 SECRETARÍA GENERAL

 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
 SECRETARIO GENERAL

JSG-LUCM
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V.R. ACADÉMICO
 • V.R. INVESTIGACIÓN
 • DGA
 • FACISA
 • OSA
 • OEF
 • FILIAL ILO
 • OTIC
 ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua –Av. Ejército N° 02 Celular N° 997340704

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moquegua, 24 de enero de 2022

OFICIO N° 021-2022-V-DGA-UJCM

DR.
DANIEL GUSTAVO REINOSO RODRÍGUEZ
RECTOR

Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0260-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U Ug \$, .% .&+ž&) # \$ % & \$ & &

ASUNTO : CRONOGRAMA DE PAGOS CURSO DE VERANO 2022
REFERENCIA : INFORME N° 012-2022-OEF-UJCM
Exp. 192-V-DGA


Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo adjuntar al presente el documento de la referencia sobre el CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL CURSO DE VERANO 2022 DE MODALIDAD NO PRESENCIAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, el mismo que solicito sea aprobado bajo acto resolutivo, para su publicación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales saludos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI


DR. ALBERTO RÉGULO CUAYLA VILCA
(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 012-2022-OEF-UJCM

A : **Eco. GUILLERMO JESÚS VERASTEGUI CARRANZA**
Director General de Administración de la UJCM

ASUNTO : **CRONOGRAMA DE PAGOS CURSO DE VERANO 2022**

REFERENCIA : RCU N° 0286-2022-CU-UJCM

FECHA : Moquegua, 17 de Enero del 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar que habiéndose aprobado el calendario académico para curso de verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con documento de la referencia, se propone el CRONOGRAMA DE PAGOS para el Curso de Verano 2022 de modalidad No Presencial para la **Facultad de Ciencias de la Salud - FACISA** de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL CURSO DE VERANO 2022		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	21/01/2022	29/01/2022
01 CUOTA	01/02/2022	15/02/2022
02 CUOTA	16/02/2022	28/02/2022
03 CUOTA	01/03/2022	15/03/2022
04 CUOTA	16/03/2022	31/03/2022

En tal sentido, solicito que la presente propuesta de cronograma de pagos sea evaluada, y posterior a ello sea aprobado bajo acto resolutivo a fin de establecer las fechas de vencimiento de las cuotas en el Sistema ERP.EDUC@.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

NMBC/OEF.
Cc. Archivo



CPC. NORMA M. BUTRÓN CUAYLA
(e) Oficina de Economía y Finanzas



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0286-2022-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2022

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1131-2021-CU-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2021, se modificó en vía de regularización, el Calendario Académico, para el Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0333-2021-R-UJCM, de fecha 17 de agosto de 2021; en el cual consigna como fecha de culminación del Semestre Académico 2021-II, el 21 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1557-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2021, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, a través del Oficio N° 027-2022-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 13 de enero de 2022, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Despacho de Rectorado, la modificación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, para la Facultad de Ciencias de la Salud; considerando que de acuerdo al Calendario Académico, del Semestre Académico 2021-II, de la Facultad antes citada, los docentes tienen como fecha límite hasta el 19 de enero de 2022, para el ingreso de notas de la segunda unidad y aplazados, y para la entrega de actas en la Oficina de Servicios Académicos, hasta el 21 de enero de 2022; tal como se detalla en el cuadro que se consigna en el pliego en mención;

Que, mediante los Expediente N° 0135-V-R-UJCM, de fechas 13 de enero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 13 de enero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 13 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0286-2022-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2022

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO - CURSOS DE VERANO AÑO 2022 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN (Recepción de solicitudes y requisitos)	20 Y 21 DE ENERO DE 2022
PUBLICACION DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 22 DE ENERO DE 2022
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO	HASTA EL 25 DE ENERO 2022
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (Directores)	EL 25 DE ENERO DE 2022
MATRICULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA EL 29 DE ENERO DE 2022
INICIO DE CLASES	24 DE ENERO DE 2022
TERMINO DE CLASES	21 DE MARZO DE 2022
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 21 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
ULTIMO DIA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	28 DE FEBRERO DE 2022
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	15 AL 20 DE MARZO DE 2022
ULTIMO DIA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	23 DE MARZO DE 2022
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	HASTA EL 26 DE MARZO DE 2022
(*) NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS	
NOTA: 1. SOLO PARA CURSOS DE NIVELACIÓN 2. MATRICULAS SOLO HASTA 11 CRÉDITOS	

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 13 de enero de 2022, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VICE ACADEMICO
• FACISA
• DGA
• OEF
• OSA
• OCJA
• GESTIÓN DOCENTE
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, 10 de enero del 2022

F97HCF58C!>7A
EXP. 0135-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 'U'Ug'\$-.')((ž% #%#&\$&&

OFICIO N° 027-2022-FACISA/UJCM

Señor:
Dr. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA
Vicerrector Académico de la UJCM
Presente. -

ASUNTO: SOLICITO MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS CURSOS DE VERANO 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la modificación del calendario de cursos de verano 2022 para la FACISA, teniendo en consideración los siguientes antecedentes:

- Resolución de Consejo Universitario N° 1131-2021-CU-UJCM, que modifica, en vía de regularización, el Calendario Académico, para el Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0333-2021-R-UJCM, de fecha 17 de agosto de 2021.
- Resolución de Consejo Universitario N° 1157-2021-CU-UJCM, se aprueba, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Considerando que los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, tienen como fecha límite hasta el 19 de enero de 2022 para INGRESO DE Notas de segunda unidad y aplazados y el sistema registrará la mayoría de las notas del semestre 2021-II.

Por lo que solicito la modificación del Cronograma de Apertura de Cursos de Verano 2022, como se detalla a continuación

NSCRIPCIÓN (recepción de solicitudes y requisitos)	20 Y 21 DE ENERO DE 2022
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 22 DE ENERO DE 2022
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO	HASTA EL 25 DE ENERO DE 2022
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (Directores)	EL 25 DE ENERO DE 2022
MATRÍCULA ON LINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA el 29 DE ENERO DE 2022
INICIO DE CLASES	24 DE ENERO DE 2022
TÉRMINO DE CLASES	21 DE MARZO DE 2022
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 21 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	28 DE FEBRERO DE 2022
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	15 AL 20 DE MARZO DE 2022
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	23 DE MARZO DE 2022
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA el 26 DE MARZO DE 2022
(*) NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS	

NOTA:

1. SOLO PARA CURSOS DE NIVELACIÓN
2. MATRÍCULAS SOLO HASTA 11 CRÉDITOS

- En cuanto A LAS DEMAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (sombreadas) como Inicio de clases, término de clases, exámenes entregas de actas de los cursos de verano 2022, no se propone modificaciones para la FACISA.

CHPN/DFCS
Distribución:
Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
Decana



www.ujcm.edu.pe



facisa@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moquegua, febrero 04 de 2022

OFICIO N° 0058-2022-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde el 17 de enero al 03 de febrero de 2022 (entre el 0021 al 0073), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO

F97HCF58C!1 >7A
EXP. 0445-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 'U'Ug\$, .%.\$(ž+#\$#&\$&